

EL SILBO GOMERO Y SU INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE PATRIMONIO INMATERIAL DE LA UNESCO

Moisés Plasencia Martín

Descripción del Silbo Gomero

Durante muchos años el Silbo Gomero ha sido una referencia constante cuando se trataba de las peculiaridades etnográficas y culturales de Canarias pero, por desgracia, se hablaba de él como si se tratase de algo puramente folclórico y residual, como una rareza antropológica. Sin embargo, el silbo gomero es un lenguaje y, paralelamente a la anterior apreciación, ha sido estudiado como tal por expertos de todo el mundo desde hace largo tiempo.

El Silbo Gomero es, efecto un **mecanismo lingüístico** sustitutivo, reductor, espontáneo, no convencional, capaz transmitir e intercambiar una gama ilimitada de mensajes a larga distancia mediante silbidos, reproduciendo las características sonoras de una lengua hablada. El doctor Ramón Trujillo, de la Universidad de La Laguna, ha demostrado que el Silbo Gomero posee las propiedades fonológicas y lingüística básicas de las lenguas naturales (no tonales): por una parte, los contrastes vocal/consonante, grave/agudo e interrumpido/continuo. Por otra, la doble articulación definida por Martinet, es decir, la existencia de unidades elementales sin significado que forman otras unidades mayores dotadas de significación.

La mayoría de los expertos coinciden en que el Silbo Gomero está formado por dos sonidos vocálicos y cuatro consonánticos, si bien estudios recientes como los de la doctora Anni Riialland, de la Universidad de la Sorbona, han planteado la posibilidad de que puedan emitirse hasta cuatro vocales.

En la actualidad esta lengua primaria que reproduce el Silbo Gomero es el español hablado en La Gomera, pero en otras épocas sustituyó la lengua de los primitivos habitantes del Archipiélago y, teóricamente, podría trasladar cualquier lengua natural conocida, con mayor o menor dificultad según las características de ésta. El silbo es actual es, pues, una transposición del español pero lo que lo convierte en algo excepcional es que no se trata de un código de señales, como podría ser el Morse, sino que posee una estructura articulada que, además, es independiente de la lengua que reproduce.

El Silbo Gomero se ejecuta únicamente con los labios, la lengua y los dedos, sin ninguna clase de mecanismo ajeno al cuerpo humano. Recientemente, un equipo de la Universidad de La Laguna, encabezado por el doctor Carreiras ha demostrado, mediante la utilización de la resonancia magnética funcional, que el silbo gomero activa en sus usuarios las áreas clásicas del lenguaje, al igual que cualquier otra lengua hablada. Pero, mientras que, en una lengua convencional, la cavidad bucal permite contrastar y cruzar las diversas frecuencias acústicas producidas por las subcavidades menores en que se divide, el mecanismo silbador no puede emitir más que un sólo tono fundamental que se encentra entre los 1000 y 3000 ciclos por segundo. Las posibilidades físicas del silbador consisten, pues, en ejecutar, con mayor o menor rapidez, variaciones de frecuencia, interrupciones y arranques en la producción de la onda sonora. Las diferencias tonales (agudo/grave) construyen las dos vocales y parte de las representaciones consonánticas. Las cuatro consonantes se forman también por el contraste entre los sonidos oclusivos y fricativos. Las dos vocales silbadas, que son representaciones simplificadas de las cinco del alfabeto castellano, son una aguda, que equivale igualmente a la I y a la E y se emite en una frecuencia de aproximadamente 1500 hercios, y una grave que comprende la A, la o y la U y alcanza en torno a los 2500 hercios. En cuanto a las cuatro consonantes, que también son una reducción de las castellanas, existen dos agudas y dos graves, pero dentro de cada grupo una es continua y otra interrumpida. Dado que la función primordial del silbo gomero es la comunicación a distancia, es necesaria una considerable potencia en la emisión del sonido, lo que requiere, además de aprendizaje, un notable entrenamiento y práctica.

La reducción lleva a suponer que ha de producirse una notable ambigüedad en la transmisión por medio del silbo gomero. Sin embargo, y como han demostrado los estudios realizados en los últimos años, las dificultades inherentes a la propia naturaleza de este lenguaje han implicado la búsqueda de soluciones prácticas por parte de los usuarios. En primer lugar, los silbadores son conscientes del problema que supone la ambigüedad y están acostumbrados a intercambiar preguntas y respuestas hasta que la comunicación queda clara y definitivamente establecida. En segundo término, los mensajes que se emiten suelen pertenecer a un contexto lingüístico limitado por lo que es raro que se transmitan significados absolutamente novedosos o desconocidos para uno de los comunicadores. Y por último, el propio uso del lenguaje ha ido desarrollando mecanismos para paliar los inconvenientes derivados de la escasez de sonidos. De todos modos, conviene señalar que, entre los silbadores tradicionales, no suele existir la percepción de la diferencia entre el lenguaje silbado y el hablado, de tal modo que

creen reproducir los sonidos de la lengua matriz con mucha mayor exactitud de lo que en verdad realizan.

Una comunicación realizada mediante el silbo gomero suele iniciarse con un elemento ilocutivo que sirve para llamar la atención del interlocutor y que no posee valor semántico. Las marcas de género vienen dadas por el artículo y las de número se realizan igual que en la lengua española, es decir, añadiendo la S final a sustantivos y adjetivos. Respecto al ámbito verbal, el silbo gomero reproduce todas las marcas de tiempo, modo, persona y número propias del español. Lo mismo sucede con los coordinantes y subordinantes, que se utilizan de la misma manera que en la lengua base, aunque es mucho más frecuente el uso de preposiciones que el de conjunciones.

El Silbo Gomero no es el único lenguaje silbado que existe en la actualidad pero sí es uno de los más estudiados por la comunidad científica internacional, el utilizado por mayor número de personas y el que goza de mayor protección legal para su salvaguarda y revalorización. Asimismo es el único inserto en una sociedad plenamente desarrollada y cuya enseñanza está regulada oficialmente al formar parte de la materia de Lengua en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en la isla de La Gomera.

Las Medidas llevadas a cabo por el Gobierno de Canarias

El Gobierno de Canarias ha llevado a cabo medidas de diversa índole para la salvaguarda del Silbo Gomero. Pero para entender la magnitud del trabajo realizado es necesario primero comprender algo de la historia de este lenguaje. Está perfectamente documentado que el silbo era practicado en La Gomera por los habitantes prehispánicos de la isla. Así se afirma ya en “Le Canarien”, la más antigua de las crónicas sobre la conquista de la isla escrita en el siglo XV, y más tarde son constantes las referencias de viajeros y estudiosos acerca de esta extraña habilidad de los gomeros. Por otra parte, no existe evidencia alguna de que el uso del silbo gomero en la sociedad prehispánica estuviese restringido de modo alguno. Al contrario, la posterior pervivencia del mismo puede ser un indicio de su arraigo entre extensas capas de la población. Porque la conquista de La Gomera por parte de Castilla - y en concreto los episodios relacionados con Hernán Peraza, Beatriz de Bobadilla y Juan de Vera- fue extraordinariamente cruenta, dándose el exterminio de una gran parte de los habitantes de la isla y el traslado de otros muchos, que fueron llevados como esclavos a islas ya conquistadas y a la Península. En lo que respecta al Silbo, la consecuencia inmediata de esta durísima represión fue la disminución de su empleo, que quedaría reducido a los nativos supervivientes.

Sin embargo, la abrupta geografía insular, los obstáculos para establecer cultivos en las empinadas laderas de los barrancos y la dificultad para comunicarse, forzaron a los campesinos europeos que poco a poco fueron instalándose en La Gomera a utilizar aquel mecanismo que tan eficaz se mostraba cuando lo usaban los aborígenes. Naturalmente, comenzaron a silbar el castellano, que era su idioma y que muy pronto pasó también a ser el de los antiguos gomeros. Así, de un proceso de aculturación casi absoluto, originado por una conquista extremadamente cruel, el Silbo Gomero fue uno de los pocos elementos que no sólo sobrevivió sino que llegó a convertirse en seña identitaria de los habitantes de la isla y en símbolo de todo el Archipiélago.

No obstante, surgieron nuevos problemas. En una isla de señorío como La Gomera, las diferencias de clase fueron durante siglos muy notables, y uno de los prejuicios de numerosas familias sociales acomodadas se refería, precisamente, al Silbo. Este medio de comunicación se consideraba propio de campesino y pastores –en realidad lo era, pero no era únicamente eso-, por lo cual muchos padres no permitían que sus hijos lo aprendieran ni practicasen. A esto hay que añadir que, a partir de los años setenta del siglo XX las condiciones socioeconómicas de La Gomera y el mundo de las comunicaciones cambiaron de forma radical. De una parte la emigración masiva hacia América, Europa y otras islas del Archipiélago Canario; de otra la rápida mejora de todo tipo de comunicaciones y la popularización de los mismos; y por último la transformación de la economía insular con el consiguiente abandono de los campos y la ganadería, ámbitos naturales del Silbo Gomero. Todo ello propició que a finales de los años ochenta el número de usuarios se hubiese reducido de forma alarmante, que apenas lo practicasen personas mayores y que los más jóvenes lo desconocieran casi por completo.

Es en este escenario en el que el Gobierno de Canarias, a instancias de agentes sociales de la isla conscientes del peligro que corría este bien tradicional, asume la defensa, conservación, salvaguarda y revitalización del Silbo Gomero. La Candidatura ante la UNESCO es una de las medidas adaptadas, y quizá una de las más significativas desde el punto de vista del impacto internacional, pero no la única ni, quizá, la más notable. También debo señalar que las acciones realizadas no han partido de la improvisación sino de un plan general, muy amplio y calculado, con unas metas muy claras, y cuyos pasos se han ido dando poco a poco pero con todo rigor. Aunque también es cierto que, en más de quince años de actividad, hemos ido asumiendo los cambios, aprovechando las oportunidades y aprendiendo de nuestra propia gestión y de la de los demás.

La creación de un espacio legislativo dentro del cual ordenar las políticas relativas a la conservación, salvaguarda y revalorización del Silbo Gomero fue el primer paso, y en este campo somos pioneros en cuanto a Patrimonio Cultural Inmaterial se refiere. En 1997, y a petición de parlamentarios nacionalistas de La Gomera, el Parlamento de Canarias aprobó una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno de Canarias a incluir el Silbo Gomero en el Sistema Educativo de la isla. En Marzo de 1999, la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias define qué bienes se considerarán de interés cultural y en su artículo 73.1.F hace referencia expresa al Silbo Gomero como parte integrante del Patrimonio Etnográfico de Canarias. Ese mismo año 1999, según orden de 5 de julio, se regula la enseñanza del lenguaje silbado de la isla de La Gomera y se concretan los contenidos e indicadores de evaluación para su impartición en la Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. En mayo de 2001 se aprobó el Reglamento del Consejo de Patrimonio Histórico de Canarias, cuyo artículo 3.1.B reconoce como una de las funciones del mismo “Eleva a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias la propuesta de planificación de la política de conservación y protección del patrimonio histórico”. Finalmente, impulsada por la entonces Dirección General de Patrimonio Histórico, luego de Cooperación y Patrimonio Cultural, de las que he sido titular, se elaboró la Candidatura para la inclusión del Silbo Gomero en la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la cual fue aprobada en abril de 2004 por el Consejo de Patrimonio Histórico del Estado Español.

Paralelamente a estas medidas legislativas, el Gobierno de Canarias ha realizado otras muchas tareas relacionadas con la conservación del Silbo Gomero, muchas de ellas a través de la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural, desde la creación de la Comisión del Silbo Gomero o la edición de estudios y trabajos de investigación hasta la organización de Encuentros y Congresos de carácter internacional. Así, en el año 2003 organizamos el I Congreso Internacional de Lenguajes Silbados en Valle Gran Rey (La Gomera), el primero de estas características que se celebraba en el mundo y al que acudieron más de cincuenta expertos, entre los que se contaban los profesores Annie Riolland, de la Universidad de la Sorbona, y Ramón Trujillo de la Universidad de la Laguna. SILBOARTE 2005, Encuentro de Jóvenes Artistas de la Macaronesia, celebrado en Lanzarote en 2005, y SILBOARTE 2006, Seminario sobre Itinerarios Artísticos del Patrimonio Cultural en la Macaronesia, que tuvo lugar en Vallehermoso (La Gomera) en 2006, han constituido propuestas innovadoras acerca del Silbo Gomero como valioso recurso para la creación artística y han servido para definir sus valores estéticos. La escultura “El árbol que silba”, homenaje al Silbo Gomero, instalada en el Mirador de Igualero, en el Parque Nacional de Garajonay, es una muestra más del interés

del Gobierno y de la población gomera en su tradición oral más importante. Además, hemos realizado campañas de difusión, exhibiciones en Canarias, Europa y América; hemos instaurado los Encuentros Escolares anuales del Silbo Gomero y hemos presentado la Candidatura en ámbitos tan notables como el Museo Arqueológico Nacional. No menos importante ha sido la labor llevada a cabo para insertar el Silbo Gomero en el mundo de las nuevas tecnologías de la información. Buen ejemplo de ello ha sido la creación de la página web www.silbogomero.es, una herramienta de gran utilidad para dar a conocer este lenguaje silbado y para recoger aportaciones de expertos de todo el mundo.

En definitiva, se ha trabajado para dar a conocer el Silbo Gomero y para acrecentar su valor en la propia isla de La Gomera, en la certeza de que lo más local acaba siendo lo más universal porque es lo más próximo al ser humano y lo que mejor lo representa.

Listas del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO

La normativa de la UNESCO sobre patrimonio ha avanzado mucho en las últimas décadas. Una de las virtudes de esta institución, al menos en lo que a bienes patrimoniales se refiere, ha sido actuar de forma dinámica, recogiendo las necesidades reales de cada momento histórico y cada espacio social, e instituyéndose en referente universal de las definiciones de problemas, cambios y soluciones de futuro.

El programa internacional Patrimonio de la Humanidad fue fundado por la Convención para la Protección de la Cultural y Natural de la Humanidad en el seno de las Naciones y Unidas y adoptado por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972. Desde entonces, 180 países han ratificado la Convención. El objetivo del programa es catalogar, dar a conocer y potenciar la preservación de lugares de excepcional importancia cultural o natural para la herencia común de la humanidad. El título de Patrimonio Mundial se otorga a sitios que reúnen las condiciones de excepcionalidad e importancia señaladas.

Pero, como he señalado antes, el concepto de patrimonio de la humanidad se ha ido ampliando en la misma medida que el concepto de cultura. Ya no se trata sólo de conservar lo que podemos denominar “grandes obras artísticas”, sino también todo aquello que representa lo más rico del espíritu humano; la capacidad de las comunidades para adaptarse a entornos específicos y hacerlo, además, de forma estética; los valores propios y distintivos de cada pueblo; en fin, la multitud de formas de interpretar la realidad y la riqueza que supone esa diversidad. En el año 1992 la interacción positiva entre el hombre y el medio ambiente se reconoció bajo el epígrafe de Paisaje Cultural. Se valoraba así la labor del ser humano como hacedor de paisaje y como productor de bienes naturales, capaz de mejorar la naturaleza y

modificarla de manera eficaz. Con ello se daba, además, un paso adelante en el concepto de conservación del medio natural, admitiendo y proponiendo el trabajo en el sector primario como elemento de preservación del medio ambiente y al mismo tiempo como factor de desarrollo social. Incluso la nomenclatura ha cambiado, puesto que se habla menos de Patrimonio de la Humanidad y más de Patrimonio Mundial, reconociendo así, implícitamente, que los seres humanos no somos los únicos propietarios de la Tierra, sino que lo es toda especie viva e incluso el planeta mismo, y que nuestras obras son un legado que vas más allá de nuestros directos herederos genéticos. En la actualidad existen 851 bienes declarados Patrimonio Mundial. De ese total, 660 son Culturales, 166 Naturales y 25 mixtos. Precisamente, y en lo que se refiere a España, y más concretamente a Canarias, en la última reunión de la Convención, celebrada en Christchurch (Nueva Zelanda) acaba de ser proclamado Patrimonio Mundial el Parque Nacional del Teide. Así, Canarias tiene ya dos Parques Nacionales reconocidos como Patrimonio Natural: el de Garajonay, desde el año 1986, y el del Teide antes citado; y uno Cultural, el Centro Histórico de San Cristóbal de La Laguna, incluido en 1999.

En 2001 se iniciaron las proclamaciones de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, que continuaron durante los años 2003 y 2005. Al declarar la importancia del patrimonio oral e inmaterial como parte de la cultura universal, se establecía un principio de igualdad entre los productos culturales de sociedades en distinto grado de desarrollo. Durante mucho tiempo se consideraron bienes culturales las obras de civilizaciones o sociedades refinadas y avanzadas en relación con su entorno físico y temporal, o las realizadas por las elites intelectuales de cada comunidad. La llamada “cultura popular” se relegó al estudio de lo folclórico o de lo etnográfico. La iniciativa de la UNESCO, al recoger corrientes de pensamiento e investigación que permiten considerar el producto cultural como algo mucho más amplio y profundo, ha supuesto una notable y popular transformación en la percepción del bien cultural, que ya no sólo es artístico o histórico en el sentido clásico, sino representativo del ser humano en todas sus manifestaciones.

El 17 de octubre de 2003 se adoptó en la Conferencia General de la UNESCO la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial, un instrumento legal vinculante que entró en vigor en abril de 2006. Esta Convención cuenta hoy 77 Estados miembros y su órgano principal es el Comité Intergubernamental formado por los representantes de 24 países. La Convención preconiza la salvaguardia de las tradiciones y expresiones orales –incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial–, las artes escénicas, los usos sociales, los rituales y actos festivos, los conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y

el universo y las técnicas artesanales tradicionales. Se han elaborado dos Listas diferentes: la de Patrimonio Cultural en Peligro y la Patrimonio Cultural Inmaterial. En esta última, en la que además está previsto que se incluyan los 90 bienes proclamados Obras Maestras del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, es la que se prevé que se incluya el Silbo Gomero en el año 2008.

Razones para que el Silbo Gomero se incluya en las listas de Patrimonio Inmaterial de la UNESCO .

Según la UNESCO, “podría definirse el Patrimonio Cultural Inmaterial como el conjunto de formas de cultura tradicional y popular”. También afirma lo siguiente: “El Patrimonio Inmaterial es vasto y concierne a cada individuo, puesto que cada individuo es portador del patrimonio de su propia comunidad. La salvaguarda de este patrimonio debe arrancar de la iniciativa individual y recibir apoyo de las asociaciones, especialistas e instituciones”. La Candidatura del Silbo Gomero ante la UNESCO se fundamenta, principalmente, en estas dos exigencias: es una forma de cultura tradicional y popular, y su salvaguarda partió de la iniciativa de los ciudadanos que lo practicaban o conocían para ser, más tarde, recogida, canalizada y articulada por las instituciones, de forma concreta por entidades dependientes del Gobierno de Canarias. Pero, además, el Silbo Gomero reúne otras características que también son valoradas positivamente por la Convención:

- Tiene un valor excepcional como muestra del genio creador humano, ya que ejemplifica la capacidad del ser humano para adaptarse a un entorno físico hostil y dotar a esos mecanismos de adaptación de un alto componente estético.
- Está adscrito a un ámbito cultural concreto, con el que lo vincula una estrecha interrelación. De hecho, el Silbo Gomero está absolutamente integrado en el paisaje físico de la isla y es, al mismo tiempo, un producto cultural y un proceso a través del cual se define la cultura isleña.
- El Silbo Gomero se ha transmitido de padres a hijos durante generaciones, desde épocas anteriores a la conquista y, en ocasiones, en circunstancias muy difíciles, ya que llegó a estar prohibido durante la dictadura franquista. Dado su carácter contextual, este lenguaje ha precisado de una constante adaptación a la realidad social de cada momento, lo cual ha significado una continua recreación del mismo llevada a cabo por los propios usuarios.

- El Silbo Gomero forma parte de las tradiciones del pueblo llano. No constituye una excepción cultural ni en La Gomera ni en el resto del Archipiélago Canario, sino que siempre se ha considerado una actividad social de la comunidad.
- Al conservar y proteger el Silbo Gomero se están preservando los procesos culturales que lo han hecho posible y sin los cuales carecería de sentido. Este lenguaje es un elemento importante de cohesión social en La Gomera.
- Es una seña de identidad del pueblo de La Gomera y de toda Canarias y, al mismo tiempo, una muestra viva de la diversidad cultural de nuestro planeta.
- El Gobierno de Canarias se ha implicado de manera directa y completa en la revitalización, conservación y salvaguarda del Silbo Gomero. Pero lo ha hecho recogiendo las aspiraciones de la población poseedora de este bien cultural, articulando las reivindicaciones de los individuos respecto a su patrimonio cultural, tal y como describe la UNESCO.

Estado de la cuestión

Independientemente del reconocimiento por parte de la UNESCO, en el que confiamos plenamente, nos sentimos satisfechos porque hemos logrado que el Silbo Gomero forme parte indiscutible del Patrimonio Cultural Inmaterial del mundo. El Silbo ya no es un residuo antropológico de otra época ni un simple elemento folclórico. Muy al contrario, es un mecanismo lingüístico de reconocida utilidad para estudiar los procesos de formación de las lenguas naturales; una seña de identidad del pueblo gomero y canario, sin distinción ni reserva alguna; una tradición viva, inserta en una sociedad desarrollada y con capacidad demostrada para adaptarse a las demandas de las generaciones más jóvenes; un recurso estético original y sugerente para los creadores del siglo XXI; y un elemento indispensable en la diversidad de nuestro planeta, digno de conservarse por el mero hecho de existir y representar los valores de adaptación, sacrificio y superación de toda una comunidad humana.

Quizá uno de nuestros grandes logros haya sido, precisamente, conseguir en primer lugar que todos los gomeros se sientan orgullosos de poseer un bien único, algo que ellos y muy pocos más en todo el planeta han sido capaces de conservar.

Pero ahora debemos plantearnos el futuro. Nuestro gran reto, como el de todas las personas y entidades ocupadas en la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, consiste en hacerlo viable en una sociedad desarrollada, que en la mayoría de las ocasiones ya no es aquella para la que fue creado, sin que por ello pierda sus características esenciales. Esta problemática

guarda una estrecha relación con la propuesta de fomento del binomio patrimonio cultural-desarrollo local que he venido impulsando desde años. En efecto, revitalizar un elemento etnográfico tradicional como es el Silbo Gomero, en un ámbito tan diferente como el que originario, pasa por convertirlo en algo verdaderamente contemporáneo y útil. Porque no hay que olvidar que si el Silbo ha sobrevivido durante siglos ha sido gracias a su utilidad. Ahora bien ¿de que forma puede seguir siendo necesario sin perder, repito, su auténtica naturaleza? Éste es el mayor reto al que nos enfrentamos en este momento. Superado el peligro de desaparición gracias a su enseñanza en las escuelas y al interés de las comunidades científicas y artísticas, ahora debemos procurar que no se convierta en una pieza de museo sino que siga siendo algo vivo y activo.

En este momento planteo una meta más que una solución concreta, pero estoy seguro de que encontraremos la fórmula al igual que hemos hecho hasta ahora. Creo que ese procedimiento pasa necesariamente por poner en práctica la relación cultura-desarrollo que he citado antes. Hemos demostrado ya que estudios, publicaciones, seminarios, congresos, obras de arte y publicaciones, incluso la propia enseñanza del Silbo Gomero, son fuentes de bienestar social, crean puestos de trabajo y aumentan la riqueza material de la comunidad, son contar con la riqueza moral y la autoestima que generan.

Podemos tomar como ejemplo en recientemente proclamado Parque Nacional del Teide, cuya proclamación ha sido utilizada en la publicidad de un Club de Fútbol. No se trata de una vanalización del tema sino de una muestra de cómo el aumento del valor de un determinado bien patrimonial incide en la percepción social que se tiene de él. Es una realidad incontestable que la declaración de Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO revaloriza el objeto proclamado, atrayendo visitantes, facilitando fuentes de financiación para todo de proyectos conservacionistas o regeneradores o incluso actuando como reclamo publicitario.

En lo que concierne al Silbo Gomero, la propia Candidatura ya ha significado un cambio positivo en la interpretación social y particular del mismo. Para los ciudadanos gomeros y canarios en general, saber que su lenguaje silbado ha sido considerado positivamente por los Consejos de Patrimonio Histórico, que personalidades de numerosos países han visitado la isla para escuchar a los maestros silbadores o que muchas tesis doctorales en el mundo se están elaborando con materiales grabados en la escuelas de la isla, es un orgullo y una satisfacción. Además de las buenas expectativas que tenemos para la inclusión del Silbo Gomero en la Lista de Patrimonio Cultural e Inmaterial de la UNESCO, el proceso de salvaguarda y revalorización que se ha llevado a cabo es ya irreversible.

El reto, pues, es seguir adelante. Como he afirmado en otras ocasiones, creo que, en cuanto se refiere al Patrimonio Cultural, no basta con heredar, es necesario crecer. Hemos acrecentado el valor del Silbo Gomero por el mero hecho de hacerlo visible internacionalmente. Hasta el próximo año seguiremos trabajando para que la Candidatura llegue a buen fin. Paralelamente nos prepararemos para que, una vez logrado el reconocimiento de la UNESCO, el Silbo Gomero siga representando lo mejor de nuestra comunidad y del espíritu humano.

Bibliografía:

- Bethencourt Alfonso, J. (1881) “El Silbo Articulado en La Gomera”, *Revista de Canarias* 71.
- Busnel, René-Guy – Classe, A. (1976) *Whistled Languages* (Communication and Cybernetics 13), Springer-Verlag, Berlín.
- Carreiras, M., López, J., Rivero, F. & Corina, D. (2005) “Neural processing of a whistled language”, *Nature* 233.
- Classe, A. (1999) “Le Langage sifflé de Gomera”, *Les langages du monde. Pour la science*, pp. 127-129.
- Classe A. ((1963) “Les langages sifflés, squelettes informatifs du langage”, Moles, A. y Vallancien, B. (eds.) *Communications et Langages*, París, Gauthiers-Villars, pp. 129-139.
- Morera, Marcial (2005) “Acerca de lo local y lo universal en el Silbo Gomero”, *Letras de Deusto*, vol. 35, num. 106.
- Rialland, Annie (2005) “Phonological and phonetic aspects of whistled languages”, *Phonologie* 22, pp. 237-271.
- Trujillo R. (1978) *El Silbo Gomero. Análisis lingüístico*. Instituto de Lingüística Andres Bello. Universidad de La Laguna, Tenerife.
- Trujillo, R. (2006) *El Silbo Gomero. Nuevo estudio fonológico*. Cuadernos de dialectología. Academia Canaria de la Lengua, Islas Canarias.